

Quito, 15/07/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que GUALAN JAPON ROSA VIRGINIA, con documento de identificación número 1103884134, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: GUALAN JAPON ROSA VIRGINIA
Número de documento de identificación: 1103884134
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

| | |
|--------------------------|--|
| Número de registro | 1057-2023-2697872 |
| Institución de origen | INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES |
| Institución que reconoce | |
| Título | MAGISTER EN GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2023-07-05 |
| Área o Campo de | ADMINISTRACION |
| Observaciones | |

Título(s) de tercer nivel de grado

| | |
|--------------------------|--|
| Número de registro | 1008-11-1036811 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA |
| Institución que reconoce | |
| Título | INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUDITOR |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2011-02-08 |
| Área o Campo de | CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO |
| Observaciones | |

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec



Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1103884134

GENERADO: 15/07/2024 3.41 PM